



# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 146

8 de abril de 2013

Pág. 1

## COMISIÓN DE INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAMÓN RABANERA RIVACOBA

Sesión celebrada el lunes, 8 de abril de 2013

### ORDEN DEL DÍA

#### Debatir

– Moción por la que se insta al Gobierno a mantener el sistema de acreditación mediante el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la condición de residente en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

(Núm. exp. 661/000042)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

– Moción por la que se insta al Gobierno a realizar cambios en la metodología o fórmula del cálculo de las tasas de criminalidad presentadas anualmente por el Ministerio del Interior.

(Núm. exp. 661/000093)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

---

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Interior.

En primer lugar, vamos a dar por aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de febrero del presente año.

Si no les importa, comprobaremos las asistencias antes de realizar las votaciones.

DEBATIR

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANTENER EL SISTEMA DE ACREDITACIÓN MEDIANTE EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CANARIAS Y DE LAS ILLES BALEARS, ASÍ COMO EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA.

(Núm. exp. 661/000042)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, vamos a debatir y posteriormente votar la moción del Grupo Parlamentario Mixto por la que se insta al Gobierno a mantener el sistema de acreditación mediante el Documento Nacional de Identidad de la condición de residente en las Comunidades Autónomas de Canarias y de las Illes Balears, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Mixto el señor Quintero Castañeda.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. En primer lugar, tengo que decir que hoy tratamos un tema del que ya hemos debatido en diferentes ocasiones, objeto incluso de preguntas a la ministra en el Pleno.

Lo cierto es que, a partir del 1 de septiembre del 2012, se empezó a solicitar el certificado de residencia a las personas con nacionalidad española pero extrapeninsulares, es decir, a los de Ceuta y Melilla, las islas Baleares y Canarias, para poder viajar y optar al descuento que tienen por ser residentes extrapeninsulares.

Esta moción fue presentada incluso antes de que entrara en vigor la medida, vía los Presupuestos Generales del Estado, el 17 de abril de 2012 y catalogada al final del mismo mes, hace ya casi un año. La intención de esta moción era adelantarse a lo que posteriormente iban a llevar a cabo la ministra y Fomento, que era solicitar este certificado de residencia, a pesar de que se le había pedido a la ministra en innumerables ocasiones, y no solo por mí sino por parte de otros partidos y diferentes asociaciones, colectivos y entidades turísticas, que lo retirara, con lo cual es un poco reiterativo.

Voy a leerles —y después les diré de dónde los he sacado— unos párrafos sobre el DNI electrónico que considero muy interesantes y que explican por qué pido, a través de la moción que estamos debatiendo hoy, que con el DNI se pueda acreditar la residencia. Con el DNI no se tienen que esperar largas colas para realizar los trámites, no se depende de horarios de oficina, no tienes que desplazarte a la oficina para solicitar la documentación, se tiene que aportar menos documentación ya que esta consta en el propio documento, es más económico, etcétera. Este es el DNI electrónico y así figura en la página web del ministerio, pero dudo mucho que se esté aplicando completamente o que esto sea verdad, por eso intento que esta moción sea coherente.

En España tenemos un DNI electrónico que evidentemente podría hacer todas estas cosas, pero no las hace. Y por ello solicitamos —y ahora explicaré el porqué de forma genérica— que en la era de las telecomunicaciones, en la era de la información, cuando tenemos ya el chip en el que se pueden albergar miles de datos, con el que incluso se pueden hacer operaciones bancarias y otras cosas con la firma electrónica, cosas que antes solo podíamos hacer personalmente, pudiera albergarse también en el DNI electrónico algo que parece completamente normal, como son los datos de nuestra residencia, algo, por otra parte, que sí se hace en el DNI normal. Y es que si miramos nuestro DNI por detrás veremos que en él se recoge de dónde procedemos y de dónde somos.

Es verdad que se debería comprobar el empadronamiento de cada ciudadano cada vez que se renueva el DNI, pero no se hace. Y por ello también es verdad que quizá en nuestro DNI figura que vivimos en un determinado municipio cuando hace años que vivimos en otro, porque hay veces que el DNI no se renueva hasta pasados 10 años, y algunas ya ni eso.

Así pues con esta moción se trata de conseguir que el DNI informático pueda albergar, porque es posible hacerlo, nuestro padrón, evitando así tener que presentar para poder viajar, como debemos hacer quienes no somos peninsulares, el certificado de residencia. Creo que con ello se adaptaría el DNI a aquello para lo que el propio Ministerio del Interior dice en su propia página web que sirve.

A parte de todo ello, como todos sabemos a partir del 1 de septiembre, quienes no somos de la Península, debemos viajar con un certificado de residencia que la ministra de Fomento dijo que a final del pasado año 2012 sería completamente telemático con el sistema SARA, Sistema de Acreditación de Residencia Automatizado. Evidentemente ello no se ha cumplido, porque es verdad que hay algunas compañías —en Canarias solo puedo nombrar una— que actualmente ya utilizan este sistema, pero solo vía Internet y no a través de las agencias.

Asimismo la ministra dijo en la comparecencia que tuvo en el Senado en el mes de junio que el 1 de septiembre se establecería el certificado, pero que aproximadamente en dos meses este sistema estaría en funcionamiento para evitar los problemas que pueda causar a los residentes no peninsulares, y tampoco se ha cumplido. Según la ministra, el Ministerio de Fomento ha hecho ya todos los trabajos, pero el de Hacienda y Administraciones Públicas no. Bien, yo eso lo puedo entender, pero es su propio Gobierno el que tiene que hacerlo. Yo estoy completamente de acuerdo con el sistema SARA; estoy de acuerdo, y quiero que quede constancia porque lo he dicho ya muchas veces, en que no se puede defraudar y menos con dinero público, y en que hay que perseguir a todos aquellos que lo han hecho y se han aprovechado de esta subvención no siendo residentes en Baleares, en Ceuta y Melilla o en las islas Canarias, pero también digo que cuando hay un fraude, hay que ir a por el defraudador y no a por todos aquellos que tienen un derecho adquirido, que son todos los residentes.

Por ello he dicho que se ponga el sistema SARA en funcionamiento y cuando esté completamente en marcha, que se aplique, pero no al revés. Hemos pedido el certificado de residencia, que hace casi ocho años no se pedía, lo hemos vuelto a activar y estamos esperando todavía que el sistema SARA se ponga en marcha. Pero hay otro contratiempo. Y es que además de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas todavía no lo tiene actualizado, también tienen que contar con todas las compañías aéreas y marítimas y con todas las agencias de viaje, algo que no se ha hecho porque todos podemos sacar los billetes, no solo vía telemática, sino a través de las agencias o directamente de las compañías.

Con todo esto les puedo decir que han causado algunos daños irreparables, y les voy a nombrar dos o tres casos y uno de ellos me parece flagrante. En noviembre de 2012 le preguntaba a la ministra qué pasaría con aquellas personas que por diferentes causas perdieran o no tuvieran el certificado de residencia y que no podrían viajar. El certificado de residencia tiene una caducidad de seis meses, y tenemos estudiantes de Erasmus, con otro tipo de becas y también trabajadores que se van fuera de las islas más de seis meses y que solo pueden regresar pagando el doble. Me dijo que articularía —articularía— una medida para que reclamaran esta devolución y así pudiera ser devuelto. No se ha articulado, porque de hecho han reclamado muchos, no solo los que se van más de seis meses, sino cuando se viaja simplemente de una isla a otra y a veces se te pierde el certificado, con lo cual ya no se puede viajar. Y hay también una reclamación que tiene el ministerio y no ha contestado del 8 de enero de 2013, de un menor de edad de la isla de Gran Canaria que se queda tirado, cuyo texto dice así: El Ministerio de Fomento deja en tierra sin dinero, sin teléfono, toda una tarde y una noche en el aeropuerto de Madrid-Barajas a un menor de edad de Gran Canaria por la negativa a aceptar una copia del certificado de residencia, pese a que había volado con la propia compañía en la ida y el original se había perdido en el propio aeropuerto, y no se le deja volar pese a que la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria envía un fax con el certificado de residencia a la Guardia Civil de Madrid-Barajas para que este menor pueda viajar, pero no le dejan volar. Se ha mandado una queja al ministerio, no ha contestado y, aunque es un caso extremo, lo cierto es que ha pasado.

Con todo esto ¿qué quiero decir? Que, evidentemente, el ministerio ha dicho que se ha ahorrado unos tres millones de euros, lo cual me parece muy bien y que sigan ahorrando con todas aquellas personas que defraudaban de esta manera, pero lo que hoy planteamos aquí ya no es lo que he pedido y reiterado en otras comisiones e incluso en el Pleno del Senado, lo que estoy diciendo aquí es que se aplique en este caso una herramienta que tenemos, que es el DNI electrónico, que con este DNI sería mucho más fácil la acreditación de residentes, del padrón de cada ciudadano, con lo cual evitaríamos a los residentes no peninsulares seguir presentando un certificado de residencia para poder acreditarse como residentes y acogerse a la subvención del 50% que tenemos en transporte aéreo y del 25% que paga el Estado en el transporte marítimo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Quintero.  
¿Hay alguna enmienda presentada? (*Pausa.*)  
¿Hay turno en contra? (*Pausa.*)  
Vamos directamente al turno de portavoces.  
Le toca a usted otra vez intervenir, señor Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Por esto de la metodología que se sigue en las mociones no sé lo que me van a contestar los demás partidos.

El señor PRESIDENTE: Yo no la voy a cambiar.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Desde luego. (*Risas.*) No sé lo que me van a contestar los demás partidos, pero sí les pido un poco de coherencia.

Evidentemente, yo no estoy diciendo que sea inmediato porque no se puede hacer de hoy para mañana, pero sí vuelvo a reiterar que creo que el perjuicio que se está causando a diferentes ciudadanos es mayor que el beneficio que se estaría consiguiendo, con lo cual, retiremos el certificado de residencia, pongámonos a trabajar en hacer funcionar una herramienta que yo creo que es potente y fundamental como el DNI electrónico que, como dije, se puede hasta firmar digitalmente y paradójicamente no puede demostrar la residencia, lo cual me parece un poco contradictorio. Con lo cual, aludo a todos los partidos para que se retire la presentación del certificado de residencia, que salga el sistema SARA, pero que podamos reconocer el padrón y la residencia de cada ciudadano mediante el DNI electrónico.

Esperemos que los demás partidos aprueben esta iniciativa porque creo que es coherente y alude a una realidad social que tenemos los que vivimos fuera de la Península.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero, por la insistencia y persistencia en esta moción.

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señor presidente.

Senador Quintero, ya le avanzo que por nosotros no va a quedar.

De todas maneras, en primer lugar, si me permiten, señorías, quisiera resaltar que esta es la primera reunión ordinaria de la Comisión de Interior desde que se inició la legislatura hace más de un año, y debo decir también que en absoluto es culpa del actual presidente, del cual me consta que desde que es presidente ha hecho todo lo necesario para que se reuniese la comisión lo antes posible. Asimismo, hay que decir que si esta comisión se ha podido reunir hoy ha sido también en parte por un gesto hecho por nuestro grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Saura.

El señor BRUGUERA BATALLA: En todo caso sí queremos poner de relieve que hemos tardado más de un año en poder reunir de una manera ordinaria la Comisión de Interior del Senado.

En cuanto a la moción presentada por el senador Quintero, pocas cosas a añadir. Estamos de acuerdo de la primera a la última palabra en su planteamiento, creemos que es un error la exigencia del certificado de residencia, únicamente justificada por el hecho, cierto, por otra parte, de que se puedan haber producido fraudes en las declaraciones de residencia por parte de determinados ciudadanos de las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, pero no es menos cierto que no pueden pagar justos por pecadores, la inmensa mayoría cumple y esta exigencia, evidentemente, es un inconveniente importante.

Nosotros compartimos la esencia de la moción presentada hace ya tiempo y, por lo tanto, con cuestiones sobrevenidas, con lo cual la retirada de la exigencia del certificado de residencia nos parece lógica y más cuando tenemos suficientes mecanismos electrónicos —como ha dicho el senador Quintero— como para poder controlar de una manera eficiente el hecho de que no se produzcan estos fraudes y luchar para que no tengan lugar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Me dicen que es la segunda comisión ordinaria. En todo caso, yo haré todos los esfuerzos para que haya continuidad en las comisiones correspondientes y que puedan intervenir todos los senadores aquí.

Ahora tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió, señor Sendra Vellvé.

El señor SENDRA VELLVÉ: Gracias, señor presidente.

Seré muy rápido y breve para decir que vamos a dar apoyo a la moción presentada por el Grupo Mixto y también para dar apoyo a las declaraciones del senador Bruguera en relación con las frecuencias de esta comisión. Yo pensaba que habría una tercera moción reclamando las comparecencias reiteradas que se han solicitado en esta comisión de diversos cargos públicos del Estado. Espero que pronto los podamos ver en una comisión futura.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Las mociones las puede presentar cualquier partido político. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista en este tema, como ya se ha dicho, es conocida; no es la primera vez que lo hacemos y por lo que percibe uno igual ni es la última, en un asunto que se ha debatido en Pleno y en Comisión de Fomento más de una vez.

En esencia se trata de una exigencia que venimos planteando a lo largo de esta legislatura de la retirada del certificado de residencia como documento acreditativo de la residencia, elemento este que tiene su origen en una sospecha de fraude que afecta al parecer —al parecer y después de una encuesta realizada a unas 600 personas— al 6% de los pasajeros que viajaron en 2011 acogidos a este tipo de subvención. Nosotros hemos exigido y seguimos exigiendo la retirada del certificado de residencia y la implantación de un sistema telemático moderno; es incomprensible que en pleno siglo XXI, en pleno desarrollo de la sociedad de la información, un Gobierno no sea capaz de implantar un sistema más moderno, menos jaquecoso, menos perjudicial para los ciudadanos que la presentación del certificado de residencia. Y esto lo digo porque habría que recordar aquí las propias palabras de la señora ministra hace un año, un año, que dijo en el Pleno lo siguiente relacionado con este asunto: Estamos trabajando —decía la ministra—, señorías, con las compañías aéreas, con las agencias de viajes, con la Federación Española de Municipios y Provincias, todo ello con el fin de ver el modo de automatizar y agilizar esta verificación de la residencia.

Pues aquí hay cosas que fallan y no será por la insistencia de quienes exigimos que se resuelva un problema, a lo mejor el problema está en que quien lo tiene que resolver no ha puesto toda la voluntad del mundo para que así sea. Apoyamos, evidentemente, la moción y lo exigimos porque vivimos en carne propia lo que supone llevar en la boca el DNI, en una mano el bolso y en la otra el certificado de residencia cada vez que viajamos. Estamos en el siglo XXI y se puede y se debe hacer un esfuerzo para acabar con algo que entendemos sinceramente que es más del tercer mundo que de una sociedad avanzada y desarrollada como la nuestra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Medina.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Pons.

La señora PONS VILA: Gracias, señor presidente.

Yo también soy residente en Baleares y yo sí voy con el bolso en una mano, el DNI en la otra y el certificado de residencia en la boca, como dice usted, pero yo creo que hay que tener unas cuantas cosas claras. Primero, el retraso al que ha aludido quien ha presentado la moción, evidentemente, creo que no es achacable ni a este Grupo Popular ni, lógicamente, a usted. Las cosas son como son y aquí no tenemos nada que ver en este asunto.

Y sí que le diré que parece que el tiempo que ha transcurrido entre que usted presentó esa moción y hoy, que la estamos debatiendo, le ha permitido mejorarla de alguna manera, porque en el texto de su moción no se habla en ningún momento de DNI electrónico, ni de ningún tipo de incorporación, con lo cual, sea bienvenido, porque ha mejorado el texto de esa moción. Lo que aquí se decía era simplemente que se mantuviera el sistema de acreditación mediante el DNI de la condición de residente y ahora usted

ya estaba aludiendo al chip del DNI electrónico, etcétera, con lo cual, seguramente, llegaremos a pedir algo más sensato.

En el ámbito del transporte aéreo tenemos que tener en cuenta que en los Presupuestos Generales del Estado, tanto para 2012 como para 2013, a pesar de lo que se ha dicho, sí que se ha mantenido el esquema de las subvenciones. Se ha incorporado una partida de 285 millones de euros, que ustedes saben que en estos momentos está siendo suficiente y que, a pesar de todas las polémicas que se han intentado generar al respecto, se ha mantenido también en el presupuesto de 2013 y se está cumpliendo para todos los ciudadanos de territorios extrapeninsulares. Entendemos que se ha hecho un esfuerzo importante, que las circunstancias económicas y presupuestarias de ajuste, incluso en esta situación, han mantenido la bonificación del 50% del precio del billete, pero lo que, por una parte se entiende como un compromiso de esfuerzo presupuestario, no puede derivarse en una pérdida por fraude, como se estaba dando. Nosotros somos, y el Gobierno, evidentemente, también, plenamente conscientes de la importancia del transporte aéreo —se lo dice una residente en Baleares— y de que se garantice la conectividad de nuestras regiones no peninsulares y de que el sistema de subvenciones aplicado en las tarifas del transporte constituya un elemento fundamental que facilite la movilidad de los ciudadanos, ya que contribuye a reducir significativamente los costes de un modo de transporte básico para realizar los desplazamientos. En las islas, nosotros siempre decimos: no tenemos AVE, no tenemos carreteras... Evidentemente, el transporte aéreo es importante y, por eso, valoramos la relevancia del descuento de residente.

Según el decreto por el que se consideraba como residente no peninsular a los ciudadanos inscritos en los padrones municipales, actualmente, bastaba solamente con acreditar su dirección el DNI. Un extranjero, en ese caso, lo tenía que hacer mediante un certificado del Registro Central. En ambos casos, renovar estos documentos sin cambiar el lugar de residencia, y aunque el ciudadano haya cambiado de domicilio permite que, como no se cruzan los datos del empadronamiento, uno lleve mucho tiempo no residiendo en otro municipio de las islas, como dice usted, con lo cual no tendría ninguna importancia —uno puede pasar de un municipio de Mallorca a uno de Menorca o a uno de Canarias— y seguiría no cometiendo fraude, por decirlo de alguna manera, pero sí, evidentemente, si ese ciudadano se va a la Península y quiere gozar de un derecho que tenemos los ciudadanos en territorio extrapeninsular y no los peninsulares, que tiene otros, lógicamente.

Para mejorar la eficiencia en el sistema de subvenciones actual y asegurar el objetivo de que los beneficiarios de las subvenciones sean realmente quienes residan en dichos territorios, ya en el presupuesto de 2012 se incluyó la obligatoriedad de acreditar la condición de residente mediante certificado de empadronamiento. Ello se hace —como ya ha dicho el senador de Canarias— porque, por parte del Ministerio de Fomento, se constató un uso ilegal de las bonificaciones aéreas. Como he dicho, se hace un importante esfuerzo presupuestario para mantener esas bonificaciones y lo que no es de recibo es que haya ciudadanos que pretendan hacer uso de un derecho al que ya no tiene derecho, valga la redundancia. Se calculó realmente que un 6% de los pasajeros que viajaban entre Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla disfrutaban de bonificaciones sin tener derecho a ello, no siendo realmente residentes en ellas. Esto figura en un informe preliminar del plan de inspecciones del que todavía no conocemos el resultado final, pero me imagino que puede ser bastante más clarificador con el fraude que podría existir. Hay una compañía aérea que operaba estas rutas en Canarias en las que se habían detectado irregularidades y también un 6% de los pasajeros que habían disfrutado de esta bonificación sin estar empadronados en municipios de territorios extrapeninsulares.

Evidentemente, sí estamos de acuerdo con el senador Quintero cuando dice que es legítimo y necesario que la Administración encuentre mecanismos útiles para el control del fraude que no trasladen al usuario una nueva carga administrativa. Como ciudadana, como senadora, como miembro del Grupo Popular, del grupo que sustenta al Gobierno, no puedo estar más de acuerdo con esta afirmación. Entendemos que es una obligación de la Administración pública luchar contra el fraude que se produce en la obtención de la subvención del descuento de residente por parte de ciudadanos a los que no les corresponde este derecho, es decir, no son residentes en territorios extrapeninsulares y falsean su documentación para acceder a una subvención que debe limitarse a los ciudadanos que sí reúnen los requisitos necesarios.

También estamos de acuerdo en que ello no tiene que provocar una nueva carga administrativa y en esto, el Ministerio de Fomento ha trabajado con todos los agentes implicados —como muy bien ha citado el senador que ha hablado con anterioridad y lo dijo también la ministra—: compañías aéreas, agencias

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Interior

Núm. 146

8 de abril de 2013

Pág. 7

de viajes, Federación Española de Municipios y Provincias y otros departamentos ministeriales para tratar de automatizar y agilizar al máximo estos procedimientos, facilitando la vía telemática a las agencias, las compañías aéreas o sus delegaciones para confirmar que se cumplen los requisitos y se es beneficiario de la subvención.

El Ministerio de Fomento trabaja en la implantación del Sistema de Acreditación de Residencia Automatizado (SARA), que, desde el pasado mes de octubre ya funciona en alguna compañía aérea en este caso, el caso de Canarias, y no así en Baleares. En otras compañías aéreas se está implementado, incluso hay agencias de viajes que están llevando a cabo programas piloto para poder hacerlo, con lo cual lo que él decía de que solamente era a usuarios que compraban su billete por Internet, en estos momentos no es así, porque hay compañías que están trabajando de modo experimental para implantar el sistema y, evidentemente, esperamos que en breve plazo de tiempo esto pueda ser ampliable a todos.

Por todo lo expuesto, consideramos que el objeto de esta moción ya se está llevando a cabo, con la salvedad de que, repito, la nueva idea de que se incluya en lo del DNI electrónico no está recogido en su moción y, además, no se ha planteado así al ministerio, con lo cual no sabemos cuál sería su posición en este aspecto. Así pues, lamentándolo mucho, porque yo también me veo afectada por tener que ir con tantos papeles, no vamos a apoyar su moción, porque creo que la lucha contra el fraude en estos momentos de dificultad económica, cuando hay mucha gente que lo está pasando mal, no sería aceptada por el resto de ciudadanos, en este caso de los extrapeninsulares.

Por tanto, no vamos a apoyar su moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pons.

Una vez concluido el debate de esta moción y antes de proceder a la votación, vamos a pasar lista para comprobar si hay suficiente quórum.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 16.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

– MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR CAMBIOS EN LA METODOLOGÍA O FÓRMULA DEL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRIMINALIDAD PRESENTADAS ANUALMENTE POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

(Núm. exp. 661/000093)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a realizar cambios en la metodología o fórmula del cálculo de las tasas de criminalidad presentadas anualmente por el Ministerio del Interior.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Se trata de una moción sencilla, no por ello poco importante, para determinadas comunidades, entre ellas Baleares; un asunto, además, reivindicado en distintos tiempos por sus instituciones y por el sector turístico, una cuestión que, tal y como dice la moción, desde nuestro punto de vista, demanda otra forma de realizar las estadísticas sobre tasas de criminalidad que sean más ajustadas a la población real aplicando índices correctores, con el fin de que estas estadísticas sean, a su vez, más reales.

Si analizamos las tasas de criminalidad presentadas por el Ministerio del Interior, concretamente las correspondientes al año 2011, que son las últimas de que dispongo, se destaca una vez más el hecho de que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears volvió a situarse en los puestos delanteros, solo por detrás de Ceuta, con 66,9 infracciones penales por cada 1000 habitantes, 18,5 puntos más que la media nacional, que es de 48,4.

Sobre las tasas de criminalidad y para contextualizar los valores correspondientes a cada comunidad, es necesario hacer una serie de consideraciones. Es un hecho que la tasa de criminalidad está muy

directamente relacionada, entre otras, con dos variables básicas: una de carácter demográfico y otra de carácter socioeconómico. En cuanto a la primera, la de tipo demográfico, la experiencia y la observación nos dicen que a mayor concentración o densidad de población en un territorio, situación que se produce en zonas de actividad turística intensiva, se corresponden índices de criminalidad comparativamente mayores. Por lo que se refiere a la segunda variable, la del tipo socioeconómico, nos dice que en aquellos territorios de mayor complejidad, intensidad, o dinamismo económico, características que incrementan el fenómeno turístico, es también donde se observan tasas de criminalidad relativamente más altas; dicho esto, es fácil comprender las diferencias entre las tasas de criminalidad de unas comunidades y otras, sobre todo cuando ambas variables, las de tipo socioeconómico y las de tipo demográfico, coinciden en un mismo territorio.

Es evidente, pues, que dadas las características de las Illes Balears, las tasas de criminalidad tengan una mayor dificultad en cuanto a su reducción desde el punto de vista comparativo respecto a otras comunidades autónomas. No obstante, lo que sí es muy cuestionable y mejorable es la fórmula simple de relacionar la cifra de infracciones penales con la cifra de población censada para la obtención de la tasa de criminalidad. Las Illes Balears contaban, a fecha 1 de enero de 2011, con una cifra oficial de población de 1 113 114 habitantes, según datos del INE. Pues bien, las cifras delegadas turísticas correspondientes a 2011 arrojaron una cantidad de 12 319 334 visitantes, es decir, 1 millón de habitantes y 12 millones de turistas cada año. De estas visitas, más del 65% se concentran en los cuatro meses de temporada alta turística; de igual modo, semejante porcentaje del total de infracciones penales se concentran en este mismo periodo. En muchas poblaciones de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera se dobla y se triplica la población censada durante los meses de plena actividad turística. Estas cifras ponen de manifiesto el relativo valor que hay que dar a la tasa de criminalidad, por lo que se refiere a las Illes Balears, tal y como está actualmente concebida. Si su pretensión es comparar el total de infracciones penales con la población potencialmente víctima de un delito o falta, en el caso de Baleares esta pretensión deviene en fallida, ya que este ámbito subjetivo de afectación no puede ser únicamente el de la población censada sino el de la población real.

El suministro de datos que no reflejan la auténtica situación de seguridad causa un perjuicio a los ciudadanos porque distorsiona el derecho a la información veraz de la que son acreedores; a las fuerzas y cuerpos de seguridad, porque rebaja el valor de la estadística como herramienta de la mejora de la eficiencia, y al Gobierno al utilizarlos como instrumentos para el diseño de políticas públicas, además —y esto es importante— de causar un daño difícilmente reparable a la imagen de una comunidad autónoma turística, como la de las Illes Balears, donde cualquier información que sobredimensione el fenómeno delincencial afecta de manera extraordinaria a la percepción de un elemento como es el de la seguridad, muy sensible en la valoración del turista a la hora de elegir su destino.

Por tanto, es un asunto que afecta de forma muy negativa a la competitividad de las Illes Balears, y estoy hablando de unas islas cuyo 60% de su PIB depende directamente del turismo. Y todo ello pese a que se hayan reducido los delitos y faltas desde los 84 093, de 2002, a los 70 162, de 2010. Esto afecta a las Illes Balears pero, como es de suponer, también afecta a otras comunidades autónomas y, por todo ello, pedimos en esta moción la necesidad de proponer cambios en la metodología o fórmula de cálculo de las tasas de criminalidad, introduciendo los coeficientes correctores necesarios, con el objetivo de que esta tasa refleje de forma real la incidencia de las infracciones penales sobre el ámbito real de la población afectada y no sobre cifras únicamente de padrón de población, con el consiguiente aumento de la fiabilidad y credibilidad de los datos estadísticos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antich.

¿Se han presentado enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Represa en turno en contra.

El señor REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Voy a ser muy breve en esta primera intervención y quiero empezar diciendo al senador Antich que, en primer lugar, no voy a rebatir los datos poblacionales que usted nos ha facilitado porque son fundamentalmente objetivos, y no hay nada que decir. Pero le quiero contextualizar la moción en el sentido de que lo que usted plantea para las Islas Baleares es perfectamente extrapolable a cualquier otra comunidad autónoma, cada una con sus concretas peculiaridades.



Existe una fórmula matemática, que usted conocerá sin ningún género de dudas, sobre cómo se obtiene esa tasa de criminalidad y, concretamente, es la suma de los delitos y las faltas multiplicado por mil y dividido por la población total en cada comunidad autónoma. ¿De dónde se obtienen estos datos? Pues también es fácilmente colegible. Los datos que se emplean para utilizar esta fórmula matemática proceden de la actividad policial que registran las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que mensualmente, como todos sabemos, comunican al sistema estadístico de criminalidad de la Secretaría de Estado de Seguridad las distintas infracciones penales, ya sean delitos o faltas, de las que han tenido conocimiento y también los datos correspondientes a la población censada, según los facilitados por el último padrón disponible en la página web del Instituto Nacional de Estadística, el INE.

Pues bien, quiero poner de manifiesto que en este sentido los diferentes organismos internacionales, y le voy a citar concretamente Eurostat y UNODC, utilizan para el cálculo de las tasas de criminalidad las infracciones penales conocidas con la población existente en los países, sin aplicar ningún factor corrector en las variables empleadas. Y quiero decirle que es objetivo del Gobierno de España la adaptación de estas estadísticas españolas de criminalidad a las elaboradas a nivel europeo, por lo que la utilización de ese factor corrector del que le he hablado y que usted propone pondría en grave riesgo la compatibilización de estas estadísticas. A ello cabe añadir, a lo que ha hecho alusión también al hablar de las variables de carácter demográfico y las de tipo socioeconómico, que la incorporación de un factor corrector debería implicar la concreción de los factores concretos que la componen, sin basarse únicamente en la afluencia turística, ya que otras zonas geográficas podrían aludir a otro tipo de factores, como pueden ser los sociodemográficos, tales como la afluencia temporal de trabajadores en el ámbito rural, situación fronteriza de gran trascendencia, existencia de eventos especiales en diferentes temporadas, etcétera, debiendo revisarse constantemente la ponderación de los factores que la componen. Le aseguro que estos factores que le cito inciden de una manera sustancial en esas estadísticas.

Con estos dos argumentos creo que le he explicado los métodos utilizados por estos organismos internacionales y estas otras variables demográficas y socioeconómicas. Por ello, el sentido del voto del Grupo Parlamentario Popular en el Senado va a ser contrario a la aprobación de esta moción que usted propone.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Represa.

Turno de portavoces. Empezamos, como siempre, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente diré que los cambios que el senador Antich ha propuesto en las fórmulas de las tasas de criminalidad que se presentan normalmente por el Ministerio del Interior, en ningún caso son negativos. Evidentemente se ha referido a una comunidad turística, pero podrían ser también —como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado— de comunidades con otras circunstancias diferentes. Los indicadores son positivos. Cuanto más exactos sean los indicadores mayor eficacia tendrán, no solo para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado sino para todas las administraciones públicas, con lo cual entiendo lo que el senador Antich ha planteado y contará con mi voto favorable. Los coeficientes de corrección de criminalidad que podemos aplicar a cualquier medida, y más en esta, son positivos y lo son para contrarrestar y para que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado puedan actuar. No obstante, también pueden ser negativos, puesto que Baleares es una comunidad totalmente turística como lo es Canarias. Si estos indicadores no se informan de una determinada manera pueden tener un efecto contrario a lo que se espera. Mi voto va a ser favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Quintero.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros también vamos a apoyar la moción que ha defendido el senador Francesc Antich en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. A los comentarios que él ha hecho quisiera añadir dos cuestiones más, tal vez derivadas de mi condición de senador por Girona, una provincia, no únicamente, pero

eminentemente turística y, a la vez, fronteriza; y es que en territorios como Girona, pero también en otras provincias, personas que están de paso, en tránsito, son objeto de infracciones penales, de delitos o de faltas, especialmente en las áreas de descanso de la autopista. Muchas personas presentan las denuncias de los actos penales de que han sido objeto, robos, sustracciones, etcétera, justamente antes de pasar la frontera española. Por lo tanto, hay determinadas provincias, como la que yo represento en el Senado que ven aumentadas, evidentemente, sus tasas de criminalidad por estos dos factores, además del factor turístico del que ha hablado el senador Antich. Lo que ha planteado es una cuestión de fondo que debería hacernos reflexionar. Lo cortés no quita lo valiente. Si desde el punto de vista de unificación de criterios se tiene que continuar de alguna manera con la metodología actual, nada impide que, además de la metodología que se utiliza en estos momentos, se analice también desde otras perspectivas, especialmente desde la perspectiva de la población real y no de la población de derecho. La población de la que yo provengo es de poco más de 10 000 habitantes, con 18 000 viviendas, sin contar hoteles y *campings*. Los estudios que se realizan de consumo, de energía eléctrica, de agua, de recogida de basuras, etcétera, indican que los meses de enero y febrero, que son los meses en los que hay menos gente residiendo en mi población, en L'Escala, en la Costa Brava, se dobla, como mínimo la población. Se pasa de los 20 000. Por lo tanto, en realidad, el municipio del que yo provengo, como mínimo, no tiene 10 000 habitantes, sino 20 000.

La moción que presenta el senador Antich, que no pormenoriza, expone una cuestión de fondo que no debería resolverse únicamente porque una mayoría parlamentaria diga que no. La cuestión de fondo que plantea nos parece interesante y conveniente y, por lo tanto, una reflexión, un análisis, un estudio profundo sobre el tema merecería la pena.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sendra Vellvé.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario se va a abstener en esta votación. Y se abstiene porque en el fondo subyace la voluntad clara de mejorar la metodología o la fórmula del cálculo de las tasas de criminalidad, pero también entendemos que es complicado incorporar las metodologías propuestas, ya que no son datos siempre accesibles y fiables y tienen la dificultad de establecer en qué lugares debemos aplicar dicho criterio. Consideramos que no se deberían comparar territorios con características distintas con una variable única. Por ejemplo, con la metodología propuesta con la moción no se tendrían en cuenta las zonas de paso, aeropuertos, autopistas, trenes y carreteras. Allí se cometen muchos hurtos, pero en ocasiones las personas que los cometen o los perjudicados están pocas horas en el territorio.

Creemos también que se debería tener en cuenta a aquella población que no cambia de registro administrativo en los municipios, pero sí que cambia de residencia. Por ejemplo el censo de estudiantes. Aquellos que están fuera están empadronados en un territorio, pero estudian en otro, por ejemplo con un programa Erasmus. Podríamos hablar también del tipo de turista y del motivo por el cual viene de visita. Además, en algunos delitos la denuncia se interpone directamente por la oficina judicial. Por tanto, no consta ningún dato al respecto. Por ese motivo, como no queremos votar en contra, nos vamos a abstener porque sí que se busca la mejora del proceso de cálculo, pero la metodología no es la adecuada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sendra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Antich.

El señor ANTICH OLIVER: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, yo puedo entender que no sea fácil poner los índices correctores, sin perjuicio de que tampoco era fácil ir a la luna y el hombre llegó a la luna, con lo cual tampoco es una cosa imposible. Yo creo que si se analizase se puede hacer. Efectivamente, se dice que nosotros queremos unificar con Eurostat. Si unificamos con Eurostat será porque nosotros formamos parte de este espacio europeo y que también tenemos una opinión de este espacio europeo. Unificaremos con nuestra opinión sobre cómo se debieran hacer las cosas. Por otra parte, cuando hablamos del tema turístico, precisamente España, que recibe un montón de europeos, debe aportar una fórmula de mayor seguridad a la hora de confeccionar

estas estadísticas y de que estos turistas que vienen a pasar las vacaciones a lugares como Baleares, Canarias u otros sitios sepan realmente cuál es el nivel de delincuencia. Porque puede parecer, al final, que otros países competidores, como Turquía, Túnez, etcétera tengan menos delincuencia que nosotros y no es así.

Este es un tema, a nivel competitivo de los territorios que viven del turismo, que no es banal, sino muy importante. El responsable del Grupo Popular decía que me refería a Baleares. He cogido Baleares como ejemplo porque yo soy de Baleares y lo conozco bien. La moción se refiere a comunidades autónomas que tengan este tipo de problemática, no solo a Baleares. Pero en Baleares estamos hablando de 1 millón de habitantes y 12 millones de turistas. Es muy difícil encontrar otro sitio donde se dé esta situación. Y las situaciones de delincuencia crecen en los 4 meses de temporada alta, con lo cual hay una reacción directamente relacionada con la delincuencia por este súper aumento de población que viene a través del turismo. Si no se tiene en cuenta este súper aumento de población, estamos dando la imagen de que parece que en las Islas Baleares se están produciendo muchos más delitos que en otros sitios cuando no es así. Si nosotros comparamos los tiempos en los que hay menos turistas, los tiempos de temporada baja, veremos que la relación de delitos es comparable a lo que está sucediendo en el resto de España. Por lo tanto, estamos lanzando una imagen muy negativa a Alemania y a otros países emisores de turistas.

Entiendo que algo se tendría que hacer y que España, que es un país eminentemente turístico, tendría que analizar bien este asunto porque es un problema de imagen de cara a un cliente de una importante actividad en toda España y quiero recordar que es el 60% del producto interior bruto de Baleares, con lo cual cada vez que salgan estas estadísticas diciendo que estamos a una gran distancia de la media española, esto es un mal regalo para las Islas Baleares y para su competitividad. Yo creo que el Estado español tendría que buscar alguna fórmula para poder dar una solución a este asunto, sin perjuicio de que se puedan dar otros tipos de características, ya sea estudiantes, trabajadores, etcétera, en otras comunidades. En unos momentos en los que la economía es muy importante, yo creo que merece la pena analizar todas aquellas cuestiones que pueden ayudar a la competitividad de las distintas regiones. En este sentido, este es un problema que afecta a la seguridad, un problema básico para el turismo.

Por lo tanto, la relación entre lo que es la delincuencia que se está dando y su peso en la población real de las Islas Baleares es un asunto que debiera gozar de más sensibilidad por parte del grupo mayoritario, ya que en el caso concreto de las Islas Baleares estamos hablando de un tema de mucho peso, repito, de 1 a 12, de 1 millón de habitantes a 12 millones de turistas, con lo cual hay una relación muy directa, sobre todo si uno después comprueba que los meses de temporada alta es muy diferente el número de delitos respecto de los meses de temporada baja. Por eso presentamos esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antich.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Represa.

El señor REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Bruguera, créame, no es una mera cuestión, como usted ha dicho, de mayoría parlamentaria, es fundamentalmente una cuestión de compatibilización del sistema o con el sistema europeo.

Señor Antich, no le voy a negar los datos porque son esos, los que usted ha dado y esa proporción de población en épocas bajas, por así decirlo, o población de censo facilitado por el INE a la población turística que se incrementa de una manera exponencial, sin ningún género de dudas, en determinadas épocas del año. Evidentemente, la imagen de una comunidad autónoma es fundamental para ella misma, para el conjunto de su propia población, para la población que recibe durante todo el año tanto el turismo interior de otras comunidades autónomas como el turismo que ingresa proveniente, como usted bien ha dicho, de países emisores de turistas. De igual modo, es fundamental respecto a otras comunidades autónomas, sin lugar a dudas, el índice de criminalidad, que tiene mucho que ver con esa imagen que se proyecta por la propia comunidad y que se percibe —no solo se proyecta, sino que se percibe— por parte de todos.

Para seguir con esas evidencias, según datos oficiales, no podemos negar tampoco el máximo nivel de concentración de los índices de criminalidad en épocas de temporada turística alta, porque es proporcional, como le decía y usted ha dicho, al aumento de población: a más población, mayor comisión de delitos y faltas, mayor intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, mayor actividad de profesionales de la justicia, mayor actividad de los juzgados y tribunales y todo esto suma y en su

conjunto son datos estadísticos que proyectan una determinada imagen en cada caso, que puede influir, sin ninguna duda, en las personas a la hora de elegir el destino turístico de sus vacaciones.

Todo esto es innegable, pero también son innegables los sistemas que se utilizan por los organismos internacionales que le he citado, Eurostat y UNODC, para calcular las tasas de criminalidad, utilizando como elementos de esa operación matemática las infracciones penales de las que haya constancia en relación con la población existente y para concluir ese cálculo, para llegar al dato final no introducen ningún factor de corrección, ya que —como le he indicado en la anterior intervención, en el turno en contra— podrían ser muchos y muy variados.

Pues bien, el Gobierno de España, en aras de una homogeneización, que creo que es obligatoria, de todas las estadísticas de criminalidad que se elaboran en la Unión Europea quiere y cree acertado emplear el mismo sistema que utilizan los organismos internacionales, sin introducir variación alguna de corrección que pudiera hacer, entendemos, ilusoria la compatibilización de la que le he hablado. Por ello, y con el fin de hacer compatible, insisto, la obtención de la tasa de criminalidad española con la utilizada por los organismos internacionales, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado cree oportuno que no deberían introducirse otros factores en el cálculo de dicha tasa y por eso el sentido de nuestro voto negativo a la moción presentada por el señor Antich.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Represa.  
Vamos a votar esta moción.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la moción.

Antes de levantar la sesión, quiero agradecer al Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, especialmente al señor Saura, que haya permitido que se celebre esta comisión, como muy bien ha insinuado su portavoz, ya que sin su consentimiento, debido al retraso que se ha producido en la pregunta que iba a formular en la comisión, no la habríamos podido celebrar. Quiero que conste en el *Diario de Sesiones*.

Muchísimas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y treinta minutos.*